

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CAPACITACIÓN EN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL OPERADORES

Ruc/código :	20606190019	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION YELU E.I.R.L.	Hora de envío :	11:10:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto al cuadro B.4 ¿ EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE requeridos para dicho servicio SOLICITO QUE SEA MAS CLARO Y CONSIDERE DIVERSOS CARGOS EN EL RUBRO DE SANEAMIENTO RURAL como por ejemplo (RESIDENTE y/o COORDINADOR y/o INSPECTOR, SUPERVISOR y/o DOCENTE y/o GESTOR SOCIAL y/o CONSULTORIA y/o ESPECIALISTA, MONITOREO y/o JEFE y/o RESPONSABLE y/o DISEÑADOR en cualquiera de los siguientes puntos. esto con la finalidad de coadyuvar el principio de competencia y libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.4 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES Y PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE SE MODIFICARA EN EL NUMERAL 3.2.- REQUISITOS DE CALIFICACION, EL LITERAL B.4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUISITOS DEL COORDINADOR:

EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) AÑOS EN LOS CARGOS DE COORDINADOR o JEFE DE SUPERVISION O RESIDENTE DE OBRA O INSPECTOR O INGENIERO RESIDENTE EN LA EJECUCION O SUPERVISION O INSPECCION DE OBRAS EN MEJORAMIENTO Y/O CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O AMPLIACION DE ALCANTARILLADO Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y/O INSTALACION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O INSTALACION Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE; O COMO DOCENTE CAPACITADOR EN SANEAMIENTO BASICO RURAL Y/O URBANO O DOCENTE CAPACITADOR EN SANEAMIENTO BASICO Y/O CLORACION Y/O DESINFECCION, SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

REQUISITOS DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO:

EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO EN LOS CARGOS DE: RESPONSABLE O ASISTENTE ADMINISTRATIVO O SOPORTE O DIGITADOR O SECRETARIO(A) EN PROYECTOS U OBRAS DE SANEAMIENTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O AGUA POTABLE, EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

REQUISITOS DE LOS DOCENTES PARA DICTAR EL CURSO EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑO EN LOS CARGOS DOCENTE y/o GESTOR SOCIAL y/o CONSULTOR y/o ESPECIALISTA, MONITOREO y/o JEFE y/o RESPONSABLE y/o DISEÑADOR y/o SUPERVISOR DE SERVICIOS Y/O ESPECIALISTA SANITARIO Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O ASISTENTE DE OBRA Y/O ASISTENTE DE SUPERVISION Y/O ASISTENTE TECNICO EN SUPERVISION Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O COORDINADOR EN SEGURIDAD Y/O SALUD EN EL TRABAJO Y/O DISEÑADOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y/O EN LA EJECUCION DE OBRAS O CONSULTORIAS DE OBRAS TALES COMO: AGUA Y/O SANEAMIENTO EN AMBITO RURAL Y/O PROYECTO REHABILITACION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO Y/O INSTALACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O DISPOSICION DE SANITARIA DE EXCRETAS Y/O CREACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO, AMPLIACION SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO. O EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A JASS Y/O DOCENTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GR.CAJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CAPACITACIÓN EN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL OPERADORES

Específico

III

B.4

51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O CAPACITADOR EN TEMAS DE SISTEMA DE AGUA Y/O ASISTENTE. EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

ASI MISMO EN LA INTEGRACION DE BASES SE MODIFICARÁ LOS NUMERALES 3.1, 3.2 Y 3.3 DEL NUMERAL 3.- REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE DEL CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO, RESPECTO A LAS EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE BASES, SE MODIFICARA EN EL NUMERAL 3.2.- REQUISITOS DE CALIFICACION, EL LITERAL B.4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

COMO CONSECUENCIA DE LA ABSOLUCION DE LA OBSERVACION TAMBIEN SE MODIFICARÁ LOS NUMERALES 3.1, 3.2 Y 3.3 DEL NUMERAL 3.- REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE DEL CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO, RESPECTO A LAS EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GR.CAJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CAPACITACIÓN EN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL OPERADORES

Ruc/código :	10724699028	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	TIZA REYES ILDO RICARDO	Hora de envío :	17:39:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL COORDINADOR, ESTA CONSIDERA 06 AÑOS COMO COORDINADOR, RESPONSABLE, EVALUADOR O ANALISTA;
SOLICITAMOS AMPLIAR EL NIVEL DE ESPECIALISTA, DADO QUE ESTE NIVEL ESTA POR ENCIMA DE UN ANALISTA.

RESPECTO A LOS PUNTOS O CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO, SOLICITAMOS AMPLIAR A ESPECIALISTA SOCIAL EN PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

ESTO SE SUSTENTA DADO QUE EN EL ACTUAL MERCADO, SE HAN EJECUTADO PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS NACIONALES (PNSR Y PNSU) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, EN LOS CUALES SE HAN CONSIDERADO EL COMPONENTE SOCIAL, CUYA FINALIDAD ES EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOS OPERADORES COMUNALES, ASI COMO DE LAS AREAS TECNICAS MUNICIPALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS, ESTA EXPERIENCIA ESTA MAS ACORDE A LAS NECESIDADES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SEGÚN LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDE REALIZAR A NIVEL DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A, B Y C ARTICULO 2 LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL COORDINADOR, QUEDANDO DE LA SIGUINETE MANERA:

REQUISITOS DEL COORDINADOR:

EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) AÑOS EN LOS CARGOS DE COORDINADOR o JEFE DE SUPERVISION O RESIDENTE DE OBRA O INSPECTOR O INGENIERO RESIDENTE EN LA EJECUCION O SUPERVISION O INSPECCION DE OBRAS EN MEJORAMIENTO Y/O CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O AMPLIACION DE ALCANTARILLADO Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y/O INSTALACION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O INSTALACION Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE; O COMO DOCENTE CAPACITADOR EN SANEAMIENTO BASICO RURAL Y/O URBANO O DOCENTE CAPACITADOR EN SANEAMIENTO BASICO Y/O CLORACION Y/O DESINFECCION, SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE BASES, SE MODIFICARA EN EL NUMERAL 3.2.- REQUISITOS DE CALIFICACION, EL LITERAL B.4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, RESPECTO AL COORDINADOR.

COMO CONSECUENCIA DE LA ABSOLUCION DE LA OBSERVACION TAMBIEN SE MODIFICARÁ LOS NUMERALES 3.1, DEL NUMERAL 3.- REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE DEL CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO, RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO - COORDINADOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GR.CAJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CAPACITACIÓN EN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL OPERADORES

Ruc/código :	20495689914	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO SRL	Hora de envío :	23:43:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del proveedor: solicito se considere eliminar la parte de los 05 años brindando servicios educativos o servicios de capacitación, ya que se esta limitando la participación de los postores y se podría pensar sobre algún favorecimiento para algunos participantes. Por ello pedimos que solo se tenga en cuenta el monto de la experiencia en soles, de los 08 ultimos años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, EN CUMPLIMEN TO A LA DIRECTIVA No. 001-2019-OSCE/CD, SE SUPRIME EL NUMERAL 4.- EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO. Pag (43 y 44).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE BASES, SE SUPRIMIRA EL NUMERAL 4.- EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO. Pag (43 y 44).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-GR.CAJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CAPACITACIÓN EN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL OPERADORES

Ruc/código :	20610842624	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	CIAD PERU-ASESORES & CONSULTORES S.R.L.	Hora de envío :	23:57:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En requisitos legales, manifiesta que el de ser empresa privada deberá contar, con un convenio suscrito con una entidad de educación superior, inscrito en la SUNARP.

Los convenios no se registran en SUNARP, por lo que se solicita obviar ese requisito

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.2. Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA, COMO RESPONSABLE DE FORMULAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA ASI COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACION; EN TAL SENTIDO SE ACLARA AL POSTOR PARTICIPANTE QUE SE SUPRIMIRA DEL NUMERAL 5 LITERAL 1.2, LOS SIGUIENTES PARRAFOS:

¿ DE SER EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO DEBERA CONTAR CON CONVENIO SUSCRITO CON UNA ENTIDAD DE EDUCACION SUPERIOR INSCRITO EN LA SUNARP, PARA EL CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y PARA FINES DE CERTIFICACION A LOS PARTICIPANTES.

¿ CONTAR CON RNP VIGENTE, CONSTANCIA DE RUC

¿ EL POSTOR NO DEBE DE ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

¿ DE SER UNA EMPRESA EDUCATIVA, CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SU OFICINA ADMINISTRATIVA, EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.

QUEDANDO REDACTADO EL NUMERAL 5.1.2, LITERAL 1.2.- REQUISITOS LEGALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

¿ UNIVERSIDAD QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA SUNEDU MAYOR O IGUAL A 01 AÑO

¿ AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR MINEDU EN CASO DE SER ENTIDAD EDUCATIVA (INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO, INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO).

¿ DE SER EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO DEBERA CONTAR CON CONVENIO SUSCRITO CON UNA ENTIDAD DE EDUCACION SUPERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y PARA FINES DE CERTIFICACION A LOS PARTICIPANTES.

¿ DE SER UNA EMPRESA EDUCATIVA, CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE BASES, SE MODIFICARA EL NUMERAL 5.1.2 DEL LITERAL 1.2.- REQUISITOS LEGALES, DEL CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO. Pag (45).